



EXPEDIENTE NÚM.	ORGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
991/2024	Junta de Gobierno Local	06/06/2024

ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adopta el acuerdo siguiente:

ASUNTOS DIVERSOS EXPEDIENTE 991/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO Y LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL GRUP VOLUNTARIS FORESTALS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/607 de 06 / de junio / 2024.

RESOLUCIÓN

Vistos los presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación 16 135 48901 con un importe de 1.000 euros y visto el expediente de modificación de créditos núm.6/2024 en periodo de exposición pública y condicionado a la aprobación definitiva en que se incorporan 1.000 euros a la aplicación 16 135 48901, se propone otorgar la concesión de subvención de forma directa a:

- Grupo de Voluntarios Forestales de Sant Feliu de Codines, NIF G63527675

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa al Grupo de Voluntarios Forestales de Sant Feliu de Codines con NIF G63527675 por un importe de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16 135 89901 del presupuesto de 2024, condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº. 6 en el presupuesto.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2024.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

